
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
OPERACIONES

RESOLUCIÓN Nº	
296	/023

Montevideo, 19 de setiembre de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la Lic. María Pía Grignola, Docente adjunto de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, en memo con fecha 29 de agosto del presente año referente Curso de cervecería artesanal para externos prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC);

RESULTANDO: **I)** que dicho servicio consiste en brindar un curso de cervecería artesanal para externos.

II) el precio a abonar por estudiante externo es de UYU 1.800 mil Ochocientos pesos uruguayos) como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Tecnológica. Se recibirán como máximo UYU 41.400,00 (cuarenta y unos mil cuatrocientos pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: **I)** que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto máximo de UYU 41.400,00 (cuarenta y unos mil cuatrocientos pesos uruguayos) provenientes del dictado de cursos de cervecería artesanal para externos por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica